MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 337, Dirección de Compras y Contrataciones adjunta informe de su competencia.----------

QUE a fs. 339, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000244, de fecha 18/02/2022, por la suma de Pesos Ciento Treinta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos ($138.339.943,53).-------

QUE a fs. 341, Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N° 0007-000244 de fecha 18/02/2022.----------

ATENTO A ELLO, lo dispuesto por Ordenanza N° 13.004, y en uso de sus atribuciones;----------

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 000036/2022 - **"MERCADO SUD: Espacio Exterior – ETAPA I"**, a favor de la firma BENEDETTI DIEGO MARTIN, CUIT N° 20-27077001-1, por un total de Pesos Ciento Treinta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos ($138.339.943,53), y **AUTORIZASE** al Director de Arquitectura a firmar el contrato de obra correspondiente.----------

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:----------

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

2022 - Afectación Preventiva N° 0007-000244, de fecha 18/02/2022:----------

Proveedor: 1692 BENEDETTI DIEGO MARTIN, CUIT N° 20-27077001-1

Partida	Descripción	Monto
702.1.51.12.1.1.4	Construcción, Refuncionalización y Puesta en Valor de Edificios Públicos Municipales– Obras Contratadas	$ 138.339.943,53.-
Total.....		**$ 138.339.943,53.-**

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.----------

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Arquitectura, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**----------

RESOLUCIÓN

N° 000041

frf.-

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS

21 MAR 2022

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

23 MAR 2022

CÓRDOBA, ...

El TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000041/22

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
Resuelve: VISAR

El Presidente: Dr. [illegible]
Resuelve: VISAR

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

549

El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
Resuelve: VISAR

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR

Dra. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

29 - 0 21 347

"2022 - Homenaje y Reflexión por el 40 Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 02 MAR 2022

VISTO:----------

El Expediente N° 106-029.100/21, tendiente a la contratación de la obra **"MERCADO SUD: Espacio Exterior – ETAPA I"**, tramitado por Dirección de Arquitectura.-

Y CONSIDERANDO:----------

QUE a fs. 01, Dirección de Arquitectura solicita la contratación de la obra **"MERCADO SUD: Espacio Exterior – ETAPA I"**, dentro del plan de recuperación del centro de la ciudad y la revitalización del espacio público, se plantea una primera etapa de proyecto de intervención integral en los espacios exteriores adyacentes del acceso principal del Mercado Sud", que comprende tres acciones primordiales: Plaza de Acceso, Cantero Central y Nivelación de Bv. Illia. Además de ello, se realizará el cambio de vereda en los pasajes adyacentes al Mercado, se sumaran árboles, luminarias y equipamiento en las mismas .----------

QUE a fs. 02/208, se agrega Memoria Descriptiva, Pliegos de Condiciones Particulares y Pliegos de Especificaciones Técnicas y Planos necesarios para la contratación de la referencia.----------

QUE a fs. 209 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.----------

QUE a fs. 218, obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.----------

QUE a fs. 337, Dirección de Compras y Contrataciones manifiesta que el primer periodo de lances fue fijado para el 01/02/22 como consta a fs. 219, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa N° 000022/2022, fue dejado sin efecto a pedido de la requirente, tal como consta en informe de fs. 220.----------

000041

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE luego de introducir modificaciones en los Pliegos de Condiciones Particulares, se procedió efectuar el segundo periodo de lances con fecha 09/02/22, correspondiente a la subasta Electrónica N° 000036/2022, y hasta el momento previsto para la recepción de documentación para la vinculación, se receptó UN (1) sobre correspondiente a la empresa BENEDETTI DIEGO MARTIN.----------

QUE a fs. 309, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art.23 del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificados al oferente interesado con fecha 09/02/22 (fs. 310). ----------

QUE a fs. 311, seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 000036/2022, se recepta lance del oferente aceptado por la Comisión Evaluadora, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedo registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo.---

QUE a fs. 312, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente en cuestión y posteriormente, dentro del plazo previsto se procedió a receptar la documentación del oferente, según consta de fs. 313 a 333, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, dentro de lo previsto en el Art. 28 del Pliego de Condiciones Particulares;----------

QUE a fs. 336, obra informe de Dirección de Arquitectura, manifestando que la propuesta de la empresa BENEDETTI DIEGO MARTIN, cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares. Por tal motivo, se aconseja adjudicar a dicho proponente, quien ha cotizado por un total general de Pesos Ciento Treinta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos ($138.339.943,53).----------

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 337, Dirección de Compras y Contrataciones adjunta informe de su competencia.----------

QUE a fs. 339, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000244, de fecha 18/02/2022, por la suma de Pesos Ciento Treinta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos ($138.339.943,53).-------

QUE a fs. 341, Dirección de Contaduría no formula observaciones a la Afectación Preventiva N° 0007-000244 de fecha 18/02/2022.----------

ATENTO A ELLO, lo dispuesto por Ordenanza N° 13.004, y en uso de sus atribuciones;----------

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 000036/2022 - **"MERCADO SUD: Espacio Exterior – ETAPA I"**, a favor de la firma BENEDETTI DIEGO MARTIN, CUIT N° 20-27077001-1, por un total de Pesos Ciento Treinta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos ($138.339.943,53), y **AUTORIZASE** al Director de Arquitectura a firmar el contrato de obra correspondiente.----------

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:----------

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

2022.- Afectación Preventiva N° 0007-000244, de fecha 18/02/2022:----------

Proveedor: 1692 BENEDETTI DIEGO MARTIN, CUIT N° 20-27077001-1

Partida	Descripción	Monto
702.1.51.12.1.1.4	Construcción, Refuncionalización y Puesta en Valor de Edificios Públicos Municipales– Obras Contratadas	$ 138.339.943,53.-
Total.....		**$ 138.339.943,53.-**

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.----------

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Arquitectura, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE.**----------

RESOLUCIÓN

N° 000041

frf.-

Arq. DANIEL REY
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Córdoba

Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Córdoba, 22/04/22. Hora 12.00hs.
PROCEDÍ A NOTIFICAR A: DIEGO BENEDETTI
DEL/LA RES. 41/22.
EN EL DOMICILIO: STA ROSA 7090.
DEJANDO COPIA
AL SR./A: DIEGO MARTIN BENEDETTI
D.N.I. N°: 27077001
EN SU CARACTER DE: TITULAR
NOTIFICADOR
D.N.I. N° .....
FIRMA
DIEGO BENEDETTI DIEGO MARTIN
TITULAR
M. BENEDETTI
Construcciones y Servicios

ES COPIA
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA